I. DATOS GENERALES

Contrato Número:	CONTRATO DE OBRA N° CTO.OP-003-2022
Contratista:	**TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S** con número Nit 800.074.273-3 representado legalmente por **JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN** identificado con cedula No. 1.098.636.992
Objeto del Contrato:	**"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO."**
Valor del contrato:	**MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.991.450.000)**
Forma de Pago:	**FORMA DE PAGO COMPONENTE 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS.** Un único pago, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor de la ejecución de los estudios y diseños previa presentación de la cuenta de cobro con la certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, y la presentación del recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de los estudios y diseños con sus respectivos anexos. **COMPONENTE 2 – CONSTRUCCCIÓN (OBRA). Un primer pago** correspondiente al quince por ciento (15%) del valor de la obra, previa presentación y aprobación de los siguientes productos: A. Cuenta de cobro por el 15% del valor de la obra. B. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, suscrito por el interventor, se debe incluir los respectivos soportes. C. El acta parcial de obra, suscrita por el interventor y avalada por el supervisor designado por el municipio. D. informe que acredite el avance del Veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra, suscrita por el contratista y el interventor de obra. Incluyendo los documentos soportes. E. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **Un segundo pago** correspondiente al quince por ciento (15%) del valor de la obra, previa presentación y aprobación de los siguientes productos: A. Cuenta de cobro por el 15% del valor de la obra. B. Certificación de pago por concepto de aportes al

	sistema de seguridad social integral de salud, suscrito por el interventor, se debe incluir los respectivos soportes. C. El acta parcial de obra, suscrita por el interventor y avalada por el supervisor designado por el municipio. D. informe que acredite el avance del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de la obra, suscrita por el contratista y el interventor de obra. Incluyendo los documentos soportes. E. Evidencia de la continuidad con el trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **Un tercer pago** correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la obra, previa presentación y aprobación de los siguientes productos: A. Cuenta de cobro por el 20% del valor de la obra. B. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social suscrito por el interventor, se debe incluir los respectivos soportes. C. El acta parcial de obra, suscrita por el interventor y avalada por el supervisor designado por el municipio. D. informe que acredite el avance del sesenta por ciento (60%) de ejecución de la obra, suscrita por el contratista y el interventor de obra. Incluyendo los documentos soportes. E. Evidencia de la continuidad con el trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **Un cuarto pago** correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la obra, previa presentación y aprobación de los siguientes productos: A. Cuenta de cobro por el 20% del valor de la obra. B. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, suscrito por el interventor, se debe incluir los respectivos soportes. C. El acta parcial de obra, suscrita por el interventor y avalada por el supervisor designado por el municipio. D. informe que acredite el avance del ochenta por ciento (80%) de ejecución de la obra, suscrita por el contratista y el interventor de obra. Incluyendo los documentos soportes. E. Evidencia de la continuidad con el trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **Un quinto pago** correspondiente al quince por ciento (15%) del valor de la obra, previa presentación y aprobación de los siguientes productos: A. Cuenta de cobro por el 15% del valor de la obra. B. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, suscrito por el interventor, se debe incluir los respectivos soportes. C. El acta parcial de obra, suscrita por el interventor y

	avalada por el supervisor designado por el municipio. D. informe que acredite el avance del noventa y cinco por ciento (95%) de ejecución de la obra, suscrita por el contratista y el interventor de obra. Incluyendo los documentos soportes. E. Evidencia de la continuidad con el trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. **Un último pago** correspondiente al quince por ciento (15%) del valor de la obra, previa presentación y aprobación de los siguientes productos: A. Cuenta de cobro por el 15% del valor de la obra. B. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, suscrito por el interventor, se debe incluir los respectivos soportes. C. El acta final de obra, suscrita por el interventor y avalada por el supervisor designado por el municipio. D. informe que acredite el avance del cien por ciento (100%) de ejecución de la obra, suscrita por el contratista y el interventor de obra. Incluyendo los documentos soportes. E. Las certificaciones RETIE y/o RETILAP, emitidas por entidad legalmente autorizada. F. Acta de Recibido y entrega de obra y bienes tanto al municipio como a FONSECON. G. Paz y salvo por ejecución de la obra.
Fecha de iniciación:	20 de diciembre de 2022
Plazo de Ejecución:	CUATRO (4) MESES
Plazo de Duración:	CUATRO (4) MESES
Fecha de terminación del contrato:	20 de abril de 2022
Garantías Solicitadas:	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, respecto a las garantías, quien resulte adjudicatario del contrato objeto de este proceso, deberá constituir a su firma, las siguientes garantías que podrán ser a través de póliza de seguros, garantía bancaria, y las demás establecidas en el reglamento: **CUMPLIMIENTO:** Cuyo valor será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo cubre al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Expedida por una compañía reconocida en el sector del aseguramiento y habilitada por la superintendencia financiera, que ampare el 15%

	del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres años más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:** Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad, por el 20% del valor final del contrato **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMMLV
Número de Garantía:	96 44 101176560 CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 96-40-101062414-0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Entidad que la expide:	SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de Aprobación:	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
Vigilancia y control:	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ Interventor

II. ACTA

En Montenegro, hoy veinte (20) de diciembre de 2022, se reunieron **WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ** en su calidad de interventor, y el Contratista **TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S** Verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato.

III. FIRMAS

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervienen, en Montenegro Quindío, el veinte (20) de diciembre de 2022.

WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ
INTERVENTOR

TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S
Representante Legal
JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN
Contratista

Elaboró: Julián Andrés Orozco Serna – Abogado Contratista